



AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 81

PROCESO: ORDINARIO LABORAL - FUERO CIRCUNSTANCIAL - ACCIÓN DE REINTEGRO

DEMANDANTE: LUIS ANTONIO BERDUGO CANO

DEMANDADO: EMPRESA INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y GISCOL S.A. ESP

RADICACIÓN: 13001-31-05-002-2016-00347-00

Consulte expediente virtual: [Aquí](#)

Informe Secretarial:

Señora Jueza informo a usted que, en el proceso de la referencia se encontraba programada audiencia de trámite y juzgamiento para el día 19 de abril de 2023, sin embargo, la misma no se pudo llevar a cabo, toda vez que, debido al cambio de la titular del Despacho a partir del día 14 de febrero de la misma calenda, se realizó un inventario general de todos los procesos, encontrándose con más de 500 procesos sin digitalizar y en turno para ser tramitados y más de 2.500 procesos pendientes de trámite. Sírvase proveer.

Cartagena de Indias D.T. y C., veintiuno (21) de julio del dos mil veintitrés (2023).

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., julio veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023).

Conforme al informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente digital, se advierte que en auto de fecha 27 de enero de 2023, se había señalado el 19 de abril de 2023 a las 2:30pm para continuar con la audiencia de trámite y juzgamiento, la cual no se pudo llevar a cabo por las labores administrativas realizadas por el Despacho como consecuencia del cambio de la titularidad de este, por lo que se encuentra procedente fijar inmediatamente fecha para realizar esta diligencia

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

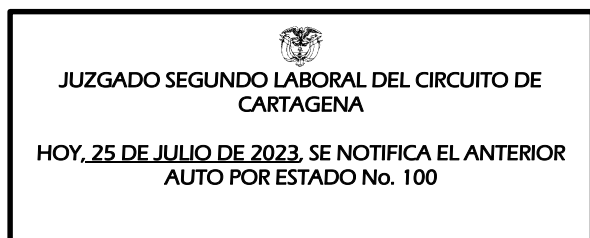
RESUELVE:

Primero: Señalar el día 11 de octubre de 2023 a las 2:30pm para celebrar Audiencia de Trámite y Juzgamiento que trata el artículo 80 del CPTSS. La diligencia se llevará a cabo virtualmente mediante el uso de la herramienta Lifesize. Los interesados deberán conectarse a través del siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/18809426>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO



ARL

Correos electrónicos:

Parte demandante:

rembery75@hotmail.com

Parte demandada:

gerencia.empresaintermunicipal@gmail.com

virgen-gamez@hotmail.com